



República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

47

Fecha  
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA  
No. Unico del expediente 110014003062020-00331

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 30 DE JUNIO DE 2021

Asunto	
Agencias en Derecho	\$2.400.000,00
Expensas de notificación33-35-37-40-43	\$25.000,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$2.425.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
SECRETARIA

*[Handwritten signature]*

30 JUL 2021

licencia de conducir

- 1. Se ha cumplido con el tiempo en el curso de capacitación.
- 2. Se ha cumplido con el tiempo en el curso de capacitación.
- 3. Se ha cumplido con el tiempo en el curso de capacitación.
- 4. Se ha cumplido con el tiempo en el curso de capacitación.
- 5. Se ha cumplido con el tiempo en el curso de capacitación.
- 6. Se ha cumplido con el tiempo en el curso de capacitación.
- 7. Se ha cumplido con el tiempo en el curso de capacitación.
- 8. Se ha cumplido con el tiempo en el curso de capacitación.
- 9. Se ha cumplido con el tiempo en el curso de capacitación.
- 10. Se ha cumplido con el tiempo en el curso de capacitación.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

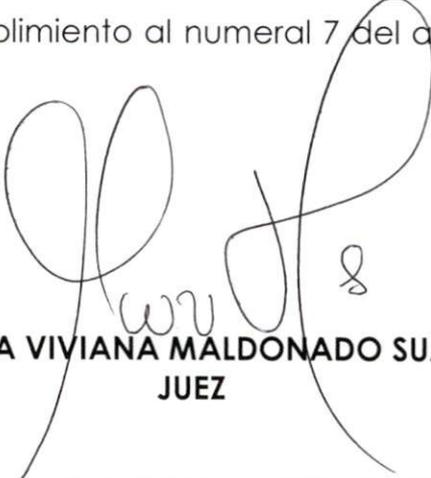
PROCESO No. 110014003066-2020-00331-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 26 AGO 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 30 de junio del 2021.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 AGO 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 085 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria

ncrr